



RAD. 2023-00002. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 4 de mayo de 2023.

Señora Jueza: Al Despacho la demanda de fuero sindical (Acción de Reintegro) promovida por GERSON MANTILLA VELASCO contra IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S., dándole cuenta que, la audiencia fijada para el día 14 de marzo de 2023 no se pudo llevar a cabo teniendo en cuenta que usted se encontraba difónica. Disponga.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920230000200
PROCESO: FUERO SINDICAL - ACCION DE REINTEGRO
DEMANDANTE: GERSON MANTILLA VELASCO
DEMANDADO: IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S.

Barranquilla, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede, con el fin de continuar con el proceso, se procede señalar el día 23 de mayo de 2023 a las 11:00 A.M., a efecto de que las partes comparezcan personalmente, con o sin apoderado judicial, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 114 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 45 de la Ley 712 de 2001..

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Para llevar a cabo la audiencia, se establece el siguiente enlace al que deberán acceder los interesados el día y hora señalados: <https://call.lifesizecloud.com/18065488>

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 23 de mayo de 2023 a las 11:00 A.M, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 114 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 45 de la Ley 712 de 2001.
- 2 ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
- 3 ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder los interesados el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/18065488>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza